

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Avellaneda , 13 de agosto de 1993

VISTO la Resolución nro. 332 y 333/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Gustavo Néstor Juan Enrique GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó el examen de reválida de los trabajos prácticos de las asignaturas Física I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Geometría Descriptiva, sin previa autorización del Consejo Académico, no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 1993, aconsejó convalidar las Resoluciones - nros. 332 y 333/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en las Resoluciones nros. 332 y 333/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la aprobación del examen de reválida de los trabajos prácticos, de las asignatu-

///.-



Patricia Bram
PATRICIA BRAM
JEFE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

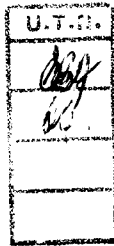
-2-

///.-

ras Física I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Geometría Descrip
tiva, al alumno Gustavo Néstor Juan Enrique GOMEZ, legajo nro. 10-04828-0,
de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 557/93



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ingeniero JUAN C. FICALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO